

Guía de
**PROPIEDAD
INDUSTRIAL**



Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
Rector

Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre
Secretaria Académica

Dra. Flor Rocío Ramírez Martínez
Directora General de Investigación y Transferencia Tecnológica

Dr. Ramón Rivera Barreno
Subdirector de Transferencia Tecnológica

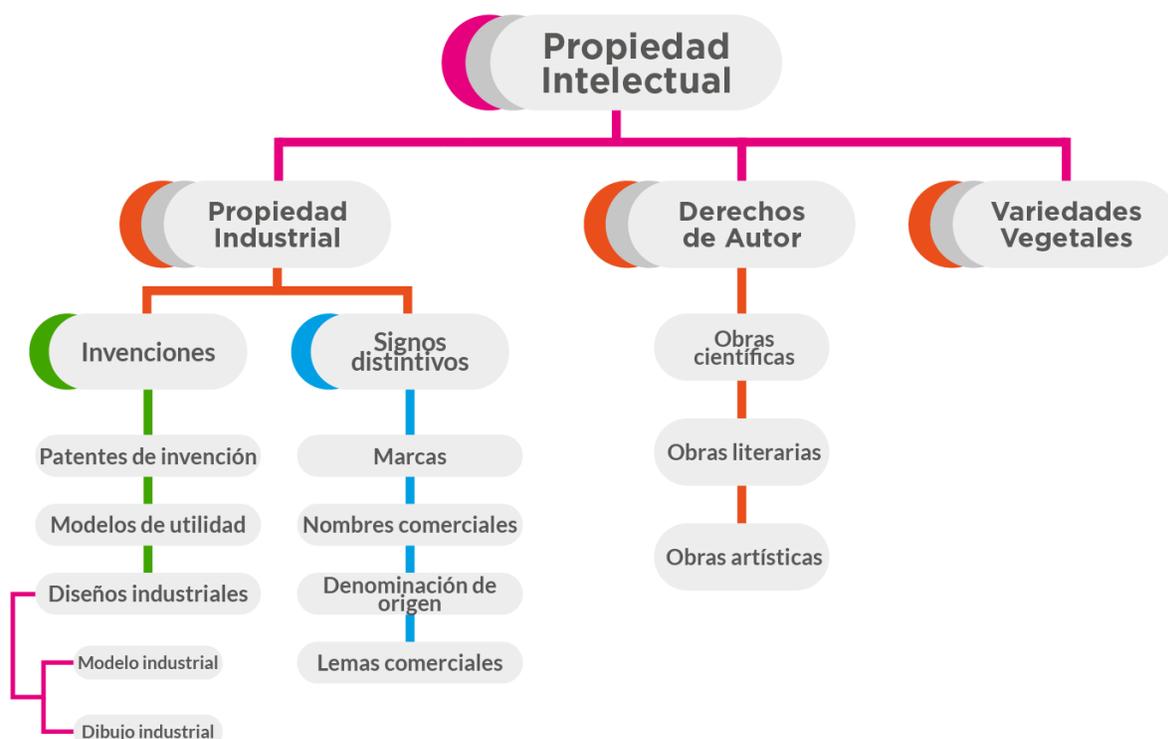
1 PROPIEDAD INTELECTUAL

1.1 ¿Qué es la Propiedad Intelectual?

La propiedad intelectual (PI) abarca las creaciones del intelecto, como obras de arte, invenciones, programas informáticos, marcas y otros signos comerciales. Tiene un impacto significativo en la cultura y la economía, lo cual se refleja en las leyes que protegen estos derechos. La legislación de PI es compleja, ya que varía según el tipo de PI y difiere entre países, regiones y en el ámbito internacional (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) 2016).

1.2 Estructura de la Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual está constituida por:



2 INVENCIONES

2.1 ¿Qué es una patente?

Una patente es un derecho exclusivo otorgado a una invención que cumple con ciertos requisitos: debe tener utilidad práctica, ser novedosa, es decir, no formar parte del conocimiento previo en el área técnica correspondiente (estado de la técnica), y debe implicar una actividad inventiva, es decir, no ser fácilmente deducible por una persona con conocimientos medios en ese ámbito técnico (OMPI, 2016).

Ejemplo de una patente:

“Dispositivo y método transductor háptico de movimientos de flexión – extensión para la rodilla”

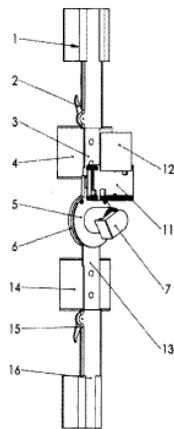


Figura 1

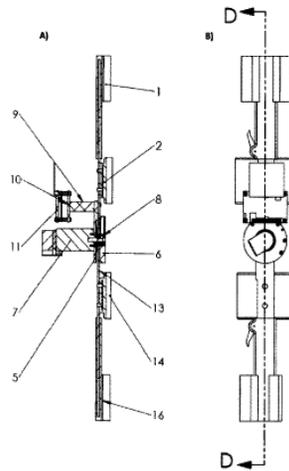


Figura 3

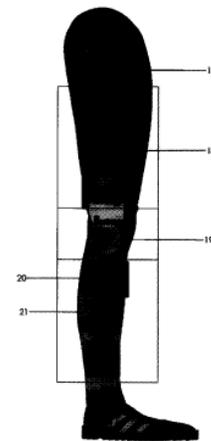


Figura 4

TÍTULO DE PATENTE No. 403785

2.2 ¿Qué es un modelo de utilidad?

Se consideran modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.

Ejemplo de modelo de utilidad:

“Dispositivo para toracoscopia de animales”

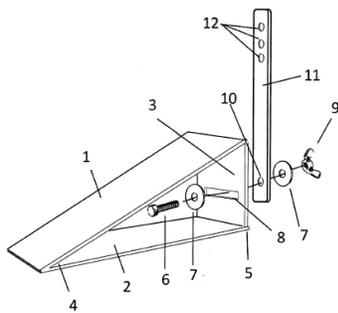


FIG. 1

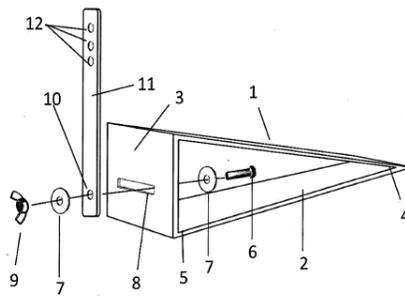


FIG. 2

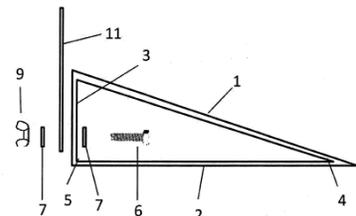


FIG. 3

TÍTULO DE MODELO DE UTILIDAD No. 5225

2.3 ¿Qué es un diseño industrial?

Los diseños industriales se refieren a los aspectos visuales o decorativos de un producto, es decir, su apariencia y cómo es percibido. En la actualidad, los consumidores enfrentan una amplia variedad de productos que, en muchos casos, comparten una funcionalidad similar. Por esta razón, es probable que seleccionen aquellos cuyo diseño les resulte más atractivo. Se aplican a una gran cantidad de productos, tanto industriales como artesanales (OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual).

Se divide en dos:

Dibujo industrial

Son toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial o artesanal con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio

Modelo industrial

Constituidos por toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial o artesanal, que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos

ART. 65 FR.II, LFPPI

Ejemplo de un modelo industrial:

“Modelo industrial de un vehículo recreativo de dos ruedas para realizar actividad física”

Figura 1

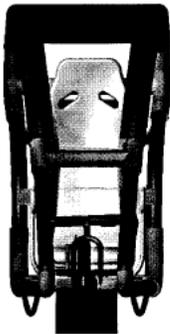


Figura 2

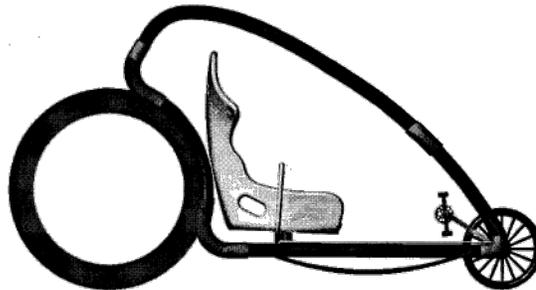
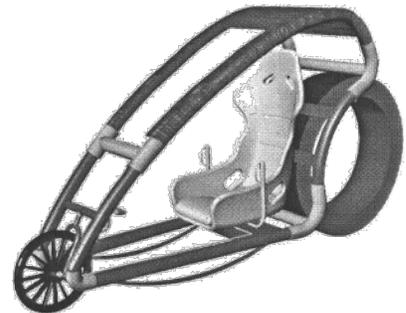


Figura 4



TÍTULO DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 53817

3 GENERALIDADES DE LAS INVENCIONES

3.1 Características de las invenciones

Para que las invenciones puedan ser registradas, deben cumplir con lo siguiente:



3.2 Búsqueda de patentes

Las bases de datos proporcionan acceso a diferentes documentos de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y variedades vegetales. Conocer este tipo de buscadores es importante ya que antes de proceder al registro de algún producto en materia de

propiedad intelectual, es necesario realizar una búsqueda detallada para asegurar que realmente se está protegiendo algo que presenta una novedad significativa, o en el caso de las patentes, que la actividad inventiva este presente y no haya sido previamente utilizada.

Las bases de datos más usadas son las siguientes:

SIGA
<https://siga.impi.gov.mx/>

Ejemplares de hoy

El SIGA (Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial) es el Portal Oficial del Instituto en el que se publican las Gacetas de las Patentes, Registros o cualquier información de interés sobre la Propiedad Industrial y las materias que se determinen con el objeto de darle la difusión legal que mandata la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; además, el SIGA te permitirá consultar, buscar y descargar la información contenida en sus ejemplares.

Aún no hay publicaciones de gacetas disponibles.

Ejemplares
Consulta y descarga los ejemplares oficiales publicados por el Instituto.

Búsqueda en fichas
Realiza búsquedas dentro de las fichas de uno o varios ejemplares. Esta información te permitirá localizar rápidamente la información que necesitas.

Búsqueda especializada
Permite estructurar búsquedas avanzadas dentro de los campos de las Gacetas y/o Secciones seleccionadas utilizando operadores.

Si tienes dudas o comentarios escríbenos a: buszon@impi.gov.mx

Todos los Derechos Reservados © 2025 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Periférico Sur No. 3106, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900.
Arenal 500, Xochimilco, Pueblo Santa María Tepepan, 16020 Ciudad de México

Ver: 2.1.45

El SIGA (Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial) es el portal oficial donde se publican las gacetas relacionadas con patentes, registros y otros temas relevantes sobre la propiedad industrial, así como cualquier otra información que se considere pertinente, con el fin de cumplir con la difusión legal requerida por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Además, el SIGA ofrece la posibilidad de consultar, buscar y descargar la información de sus publicaciones.

GOOGLE PATENTS

<https://patents.google.com/>



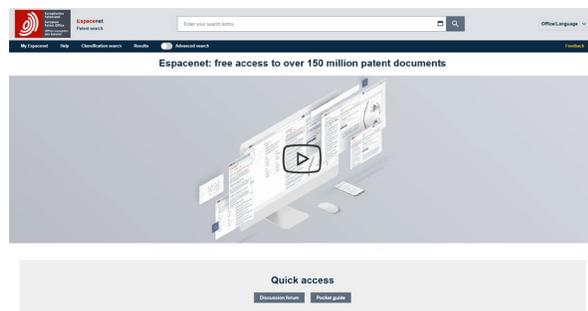
Un buscador de patentes que permite realizar consultas en documentos oficiales de diversas oficinas de patentes a nivel mundial. Proporciona detalles como el resumen, ilustraciones,

descripción, reclamaciones, referencias y un enlace para visualizar cada patente. Cubre información desde 1970 hasta fechas recientes, incluyendo patentes europeas desde 2012. Además, Google Patents integra documentos técnicos y libros disponibles en Google Scholar y Google Books.

Espacenet

<https://worldwide.espacenet.com/>

Es un buscador de patentes gratuito que ofrece acceso a más de 150 millones de documentos de patentes y desarrollos técnicos. Es una base de datos de la Oficina Europea de Patentes (EPO).



USPTO

<https://www.uspto.gov/patents/search>

The screenshot shows the USPTO Patent Public Search website. At the top, there is a search bar with the text "Search uspto.gov" and a magnifying glass icon. Below the search bar, there are navigation tabs for "Patents", "Trademarks", "IP Policy", and "Learning and Resources". A "Find It Fast" button is also visible. The main content area features a yellow box with a message about the retirement of legacy search systems and the introduction of a new simplified interface. Below this, there is a section titled "Search for patents" with a sub-heading "New to Patent Searching? See this important information about searching for patents:". This section includes a link to a tutorial and a list of resources for searching patents, such as "Patent Public Search", "Global Dossier", and "Patent Search Facility".

La base de patentes de la USPTO (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés) es una colección oficial de documentos relacionados con patentes registradas y solicitudes de patentes en Estados Unidos.

Latipat – Espacenet

<https://lp.espacenet.com/>

Un punto de acceso público y gratuito con tecnología Espacenet para la búsqueda de información técnica en español y portugués en los documentos de patentes de América Latina y España.

The screenshot shows the Latipat - Espacenet search interface. At the top, there is a header with the text "LATIPAT Espacenet" and "Búsqueda de patentes Un servicio en cooperación con la OEP". Below the header, there are navigation tabs for "Sobre Espacenet", "Otros servicios en línea de EPO", "Historial", "Configuración", and "Ayuda". The main content area features a section titled "Latipat - Espacenet" with a sub-heading "Bienvenido/a a la interfaz Latipat-Espacenet para búsqueda de documentos de patente en español y/o portugués". This section includes a brief description of the service and a search bar with the text "Búsqueda inteligente: []" and a "Buscar" button. There is also a "Multitrazo MX 2006 refrigeracion" label.

PATENTSCOPE

<https://patentscope.wipo.int/search/en/search.jsf>



La base de datos PATENTSCOPE proporciona acceso a las solicitudes internacionales del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en formato de texto completo el día de la publicación, y a los

documentos de patentes de las oficinas nacionales y regionales de patentes participantes.

3.3 Memoria técnica de patentes y modelos de utilidad

La estructura de la memoria técnica es la siguiente:



Título de la invención

Ubicado en la parte superior de la primera hoja, deberá ser breve y técnicamente Descriptivo, no deberá incluir denominaciones de fantasía, indicaciones comerciales o signos distintivos.

Por ejemplo: “dispositivo limpiador automático de persianas enrollables”

Descripción

Deberá ser lo suficientemente clara y

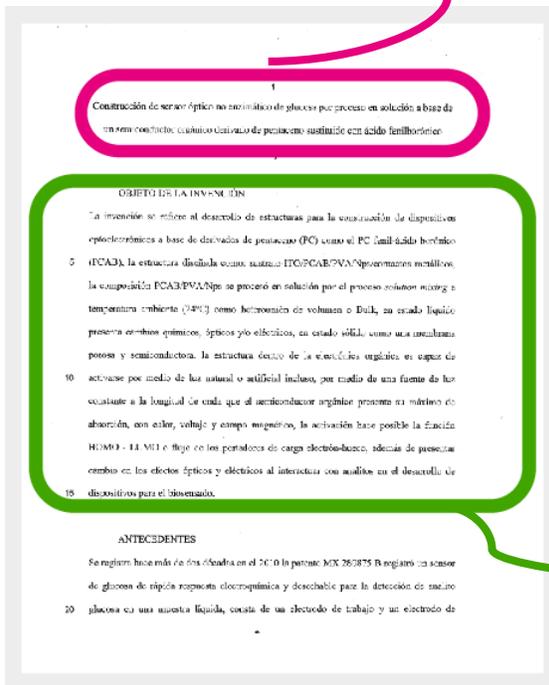
completa para permitir una comprensión cabal de la misma para guiar su realización. Deberá incluir el mejor método para llevar a la práctica la invención.

En este punto se deben abarcar cuatro puntos:

1. **Objeto de la invención.** - Descripción del área técnica a la que se aplica la invención, por lo general es una breve descripción de tres o cuatro líneas.

TIP

"La presente invención se refiere a ..." es una frase estándar que se utiliza a menudo para iniciar la sección de "campo técnico".



2. **Antecedentes.** - Indica cual es el estado de la técnica más próximo conocido por el inventor en relación con la invención reivindicada. Debe ser redactada cuidadosamente, sin revelar demasiada información que pueda tornarse contraproducente. Hace referencia a patentes relacionadas.
3. **Breve descripción de las figuras.** - Describe las figuras que ilustran la invención, indicando el orden numérico de las figuras, la perspectiva visual en la que se está presentando, así como el contenido de cada una de ellas.
4. **Descripción detallada de la invención.** - Se describe en detalle el modo de la realización de la invención, para que una persona del oficio de nivel medio pueda reproducirla. Contendrá la enumeración de las distintas figuras, haciendo referencia a ellas y a sus partes. Indicará la forma en que puede producirse o utilizarse.

TIP

- Para una invención de proceso: Describir cada paso del proceso, cómo se inicia el proceso (A), los pasos necesarios intermedios para producir el cambio (B) y el resultado final (C).
- Para una invención de un nuevo compuesto: Incluir la fórmula química, la estructura y el proceso que puede ser usado para obtener el compuesto.
- Para un dispositivo: describir sus componentes y la interacción entre ellos.

Reivindicaciones

Son la esencia de la solicitud de una patente. Definen el alcance de la protección jurídica. Muestran al mundo, de forma clara y concisa, lo que se ha inventado. Sólo la tecnología que abarcan las reivindicaciones está protegida por la patente. Cualquier invención contenida en la descripción detallada que no esté cubierta en las reivindicaciones pasa a ser parte del estado de la técnica tras la publicación de la patente concedida.

NOTA

Una reivindicación no sustentada por la descripción es inválida.

Resumen

Debe presentarse por separado en una sola hoja, redactado en forma narrativa limitada a un solo párrafo. Debe ser breve (entre 100 y 200 palabras). Su propósito es contribuir a que otros puedan determinar rápidamente la naturaleza general de la invención. Ayuda a efectuar búsquedas de patentes.

Dibujos

Brindan respaldo a las reivindicaciones y suministran detalles técnicos gráficos de la invención, suficientes y necesarios para poder ejecutarla y usarla. Son considerados como dibujos: las gráficas, esquemas de un procedimiento y diagramas. Estos deben de ser conformados por líneas y trazos negros, uniformemente espesos y bien delimitados, sin colores.

3.4 Memoria técnica para diseños industriales

La memoria técnica en lo que refiere a los diseños industriales, ya sean dibujos o modelos, resulta más sencilla que la de las patentes y los modelos de utilidad.

En este caso es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- **Título de la invención**

Se coloca centrado en la parte superior de la primera hoja y se redacta de la siguiente manera:

- DIBUJO INDUSTRIAL APLICABLE A (se agrega el título del diseño)
- MODELO INDUSTRIAL DE (se agrega el título del diseño)

- **Párrafo introductorio**

Seguido al título se encontrará el siguiente texto, en el cual solo se debe anexar el título del diseño:

La presente invención se refiere a un modelo industrial de (refiere a un dibujo industrial aplicable a) _____, totalmente diferente a los ya conocidos, caracterizado por su forma especial y ornato que le dan un aspecto peculiar y propio.

- **Descripción de las figuras**

En el caso del modelo industrial se emplea el siguiente texto, seguido de la descripción de cada una de las vistas del modelo, mismas que posteriormente se mostraran en dibujos:

El modelo se describe de acuerdo a las figuras que en seguida se detallan.

La figura 1 Es una vista _____ del modelo industrial de _____

La figura 2 Es una vista _____ del modelo industrial de _____

Etc.

Para los dibujos industriales:

La figura 1 ilustra una sección del dibujo.

La figura 2 ilustra...

- **Figuras**

Se anexan las figuras y deben ser numeradas consecutivamente tal y como fueron referidas en la descripción.

1 <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; text-align: center;">MODELO INDUSTRIAL DE</div> <p>La presente invención se refiere a un modelo industrial de, totalmente diferente a los ya conocidos, caracterizado por su forma especial y ornato que le dan un aspecto peculiar y propio.</p> 5 <p>El modelo se describe <u>de acuerdo a</u> las figuras que en seguida se detallan.</p> 10 <p>La figura <u>1</u> Es una vista del modelo industrial de</p> <p>La figura <u>2</u> Es una vista del modelo industrial de</p>	1 <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; text-align: center;">DIBUJO INDUSTRIAL APLICABLE A <u>Seleccione este texto y sustitúvalo por el título del diseño</u></div> <p>La presente invención se refiere a un dibujo industrial aplicable a <u>Seleccione este texto y sustitúvalo por el título del diseño</u>, totalmente diferente a los ya conocidos, caracterizado por su forma especial y ornato que le dan un aspecto peculiar y propio.</p> 5 <p>La figura 1 ilustra una sección del dibujo.</p> <p> </p> 10
---	---

3.5 Requisitos necesarios para tramitar una patente



Los tramites se llevan a cabo a través de la Secretaría de Economía, pues esta funge como un enlace con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y cuenta con la autoridad legal para administrar el sistema de propiedad industrial en todo el país.

gob.mx
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad
del Registro de Diseño Industrial

Handlers del formato: 881100-009
Fecha de publicación del formato en el DOF: 18 / 11 / 20

Fecha y Fecha de recepción

Datos generales de la solicitud

Datos generales de los solicitantes

Personas físicas / Personas morales

Control de datos de los solicitantes

Datos generales de los inventores o distribuidores

México, CONAMER, IMPI

Creación para el Bienestar

Página 1 de 4

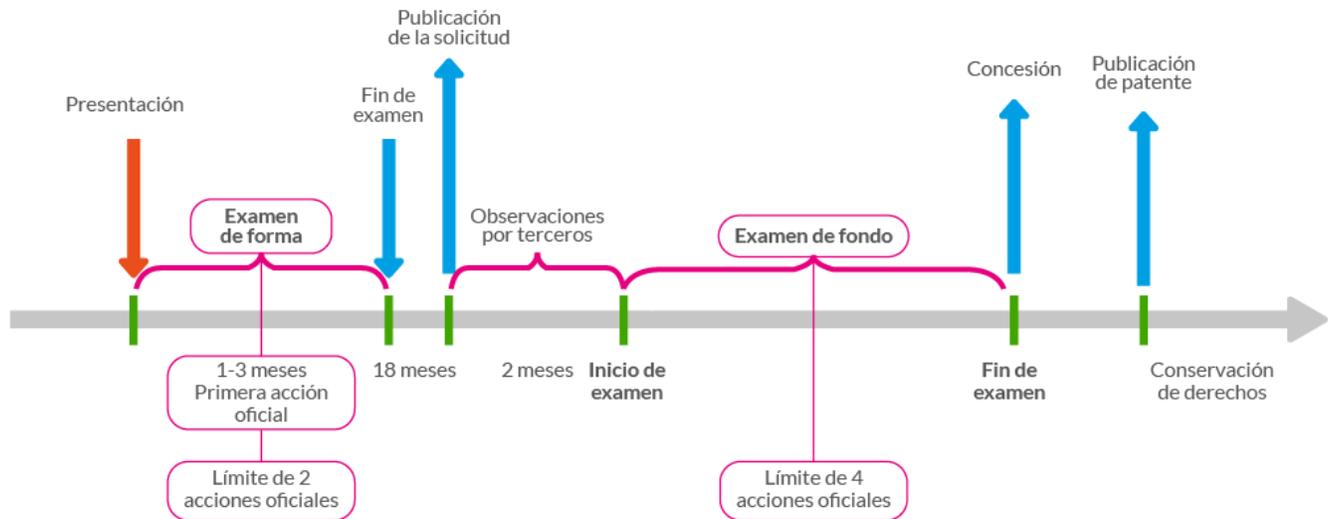
Solicitud: Formato IMPI-00-009

Datos generales de los solicitantes, inventores o diseñadores y de los apoderados.

El pago de la solicitud se gestionará por parte de la Subdirección de Transferencia Tecnológica.

3.6 Temporalidad de los trámites

Proceso de concesión de patentes:



Procedimiento de concesión de registros de modelos de utilidad:

